

EXPLOCEN COMPAÑÍA ANONIMA, según consta del documentos
habilitante que se agrega.- El compareciente es mayor de edad, de
nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en
esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de
conocer doy fe y dice, que eleve a escritura pública la minuta que
me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

“ SEÑOR NOTARIO “: En el registro de escrituras
públicas del protocolo a su cargo, sirvase incorporar la siguiente:

P R I M E R A: COMPARECIENTE.- Comparece el Señor
General Miguel Angel Játiva Jurado, en su calidad de Gerente
General y Representante Legal de la Compañía EXPLOCEN
COMPAÑÍA ANONIMA, (en adelante **LA COMPAÑÍA**), como se
acredita con el respectivo nombramiento; ecuatoriano, casado, con
domicilio en esta ciudad, al igual que el de su representada, (en
adelante **EL GERENTE GENERAL**).- **S E G U N D A:**

ANTECEDENTES.- A.- LA COMPAÑÍA se constituyó mediante
escritura pública celebrada el veinte y siete de abril de mil
novecientos setenta y siete, ante el Notario Duodécimo del Cantón
Quito, inscrita en el Registro Mercantil el once de julio de mil
novecientos setenta y siete, como EXPLOCEN Compañía de
Economía Mixta y mediante escritura pública celebrada el primero



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO.

-2-

de octubre de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Segundo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se transformó en una compañía anónima con la denominación **EXPLOCEN COMPAÑIA ANONIMA**. **B.-** Mediante escritura pública celebrada el catorce de noviembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de treinta de diciembre de mil novecientos noventa y siete, **LA COMPAÑIA** estableció su Capital Suscrito en **NUEVE MIL TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES (9.300'000.000,00)** y fijó su Capital Autorizado en **DIEZ Y OCHO MIL MILLONES DE SUCRES (18.000'000.000,00)**. **C.-** En la resolución número cero cero punto Q punto IJ punto cero cero cinco (00.Q.IJ.005), del diez y ocho de abril del año dos mil, dictada por la Superintendencia de Compañías y publicada en el Registro Oficial número sesenta y cinco de veinte y seis de abril del dos mil, se establece la conversión expresa del importe del capital suscrito y del valor nominal de las acciones, a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dentro de las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, constantes en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador (Ley número dos cero cero cero guión cuatro, publicada en el Registro Oficial número treinta y cuatro

Suplemento, del trece de marzo del dos mil).- **T E R C E R A:**

OBJETO.- Con estos antecedentes **EL GERENTE GENERAL** declara que, con la firma de la presente escritura pública, instrumenta la respectiva conversión a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, del capital suscrito y del valor nominal de / las acciones de **LA COMPAÑIA**, en los siguientes términos: -----

CAPITAL SUSCRITO EN SUCRES

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	VALOR ACCIONES	No. ACC.
DIRECCION DE INDUSTRIAS DEL EJERCITO	5.580'000.000	10.000	558.000
AUSTIN INTERNATIONAL INC.	<u>3.720'000.000</u>	10.000	<u>372.000</u>
TOTAL	9.300'000.000		930.000





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO.

-3-

CAPITAL SUSCRITO EN DOLARES

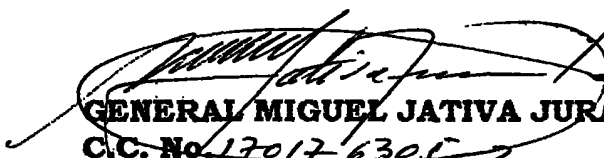
ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	VALOR ACCIONES	No. ACC.
DIRECCION DE INDUSTRIAS DEL EJERCITO	223.200	0.40 /	558.000
AUSTIN INTERNATIONAL INC.	<u>148.800</u>	0.40 /	<u>372.000</u>
TOTALES	372.000		930.000 /

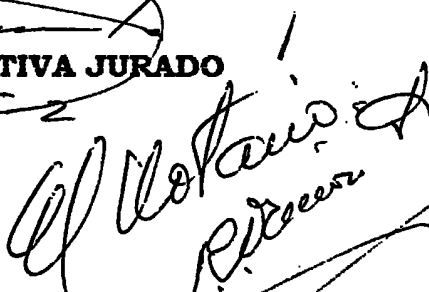
Por efecto de la precedente conversión, el texto del Artículo Cuarto del Estatuto Social, se reelabora de la siguiente manera: " El Capital Autorizado es de SETECIENTOS VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US \$ 720.000) y el Capital Suscrito es de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US \$ 372.000), dividido en NOVECIENTAS TREINTA MIL acciones ordinarias y nominativas, de cuarenta centavos de dólar cada

una".- **C U A R T A: DECLARACION ESPECIAL.-** Por

tratarse de una simple conversión a dólares de los valores originalmente expresados en sucres, del capital suscrito y del valor

nominal de las acciones, este acto y el instrumento público que lo contiene, es de cuantía indeterminada. - Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de rigor. - Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Angel Cantos Mendoza, Abogado con matrícula Profesional número mil seiscientos del Colegio de Abogados de Quito, la misma que el compareciente la acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura, por mí el Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. -


GENERAL MIGUEL JATIVA JURADO
C.C. No. 17017-6305-2


El Notario A.
Riquelme





-4-

EMPRESA NACIONAL DE EXPLOSIVOS C.A.
EXPLOSIVOS Y ACCESORIOS
QUITO - ECUADOR

1975

BOSMEDIANO N° 204 (Frente Canal 8 TV) TELEFONOS TRONCAL 458-594 y 468-785 VENTAS 458-589 CASILLA 17-03-702 A FAX 443-596

NOMBRAMIENTO

PARA: SR.GRAB.MIGUEL ANGEL JATIVA JURADO

FUNCION: GERENTE GENERAL de la Compañía EXPLOCEN
Compañía Anónima.

FACULTADES: Las de representación legal y administración previstas en el Estatuto Social y en la Ley.

ORGANO NOMINADOR: Junta General Universal de Accionistas en sesión del día 9 de Marzo del 2000.

DURACION: Dos años.

ESTATUTO SOCIAL: El constante en la escritura pública de transformación en sociedad anónima, celebrada ante el Notario Segundo de Quito, el 1 de Octubre de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil el 8 de Febrero de 1995 (Escritura fundacional celebrada el 27 de Abril de 1977 ante el Notario Décimo Segundo, inscrita el 11 de Julio del citado año).

LUGAR Y FECHA: Quito, 14 de Marzo del 2000

NOTA: Reelección (anterior nombramiento inscrito el 21 de Octubre de 1997)

DR. ANGEL CANTOS M.
ASESOR LEGAL SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL

ACEPTACION: Quito, 14 de Marzo del 2000.-Acepto la precedente designación.

GRAB.MIGUEL ANGEL JATIVA JURADO
C.C.Nº.170176305-2

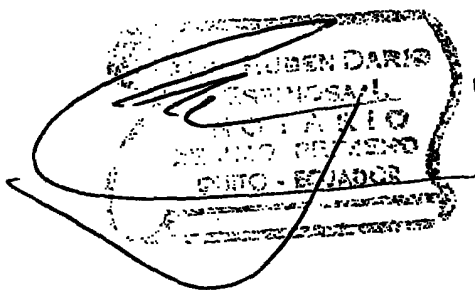
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1544 del Registro de Nombramientos Tomo 131
Quito, a 24 MAR 2000



REGISTRO MERCANTIL

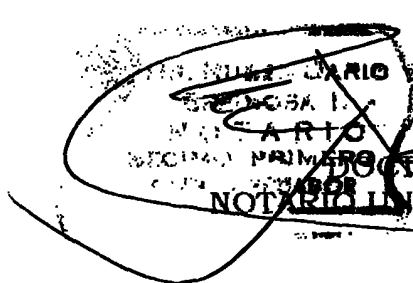
Dr. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

La copia fotostática que antecede, sellada
y firmada por mí, es reproducción exacta
del original que he tenido a la vista.- Doy
fe.- (Numeral 5 Art. 18. Ley Notarial)
Quito, 25.08.2000



Dr. Rubén Darío Espinosa Idrobo
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DE QUITO

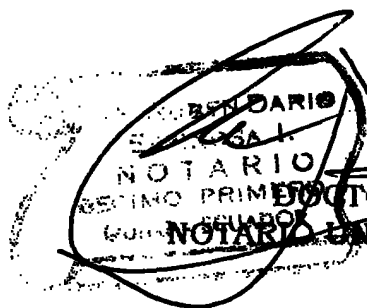
Se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA, firmada
y sellada en Quito, a **veinte y ocho de Agosto del año
dos mil.-**

 DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO INDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO.

RAZON.- Mediante Resolución No. 00-Q-IJ- 2532, dictada el trece de Septiembre del presente año por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Conversión a Dólares del Capital Suscrito de la Compañía **EXPLOCEN COMPAÑIA ANONIMA**, otorgada ante mi, el veinte y cinco de Agosto del año en curso.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a diez y ocho de Septiembre del año dos mil.-

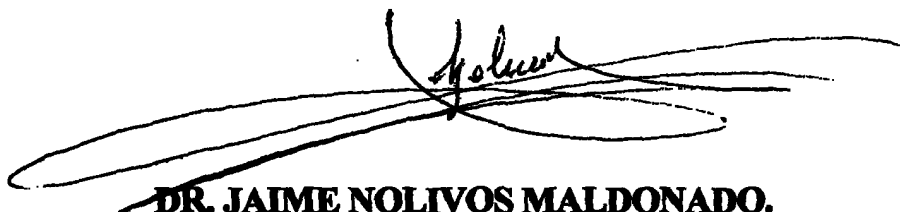


DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

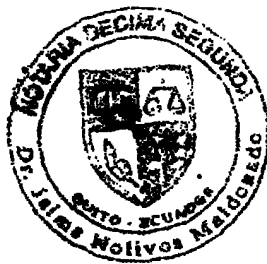
RA-

ZON: - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Número: 00.Q.IJ. 2532 dada por el Dr. Roberto Salgado Valdez., Intendente de Compañías de Quito, el 13 de Septiembre del 2.000, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía "EXPLOCEN C.A.", celebrada ante mí el 27 de Abril de 1.977, de la escritura pública de Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica del capital social de dicha compañía, celebrada ante el Notario Décimo Primero de este cantón Dr. Rubén Dario Espinosa Idrobo, el 25 de Agosto del 2.000, acto que es aprobado por la antes mencionada resolución.

Quito, a 2 de Octubre del 2.000



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.



RA-



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 00-Q-IJ-DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 13 de Septiembre del 2.000, bajo el número 100 del Registro Industrial, Tomo 32.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 94 del Registro Industrial de once de Julio de mil novecientos setenta y siete, a fs 302, Tomo 9; y, No.- 23 del Registro Industrial de ocho de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, a fs 40, Tomo 27.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL CAPITAL SOCIAL de la Compañía "EXTEOCEN S.A.", otorgada el 25 de Agosto del 2.000, ante el Notario DÉCIMO PRIMERO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 738 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 828 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 018211.- Quito, a diez de Octubre, del año dos mil.- EL REGISTRADOR



RG/lg.--